

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 297

X LEGISLATURA

8 de septiembre de 2016

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 10-16/PE-000296, Pregunta relativa a prestación por riesgo del embarazo en el ámbito sanitario (*Contestada por el Consejero de Salud*) 5
- 10-16/PE-000706, Pregunta relativa a Plan Promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada en Andalucía (*Contestada por el Consejero de Salud*) 6
- 10-16/PE-000707, Pregunta relativa a Plan de Apoyo a la Familia en Andalucía (*Contestada por el Consejero de Salud*) 7
- 10-16/PE-000708, Pregunta relativa a Plan de Genética en Andalucía (*Contestada por el Consejero de Salud*) 8
- 10-16/PE-000709, Pregunta relativa a Plan de Atención a Personas Afectadas por Enfermedades Raras en Andalucía (*Contestada por el Consejero de Salud*) 9
- 10-16/PE-000710, Pregunta relativa a Plan Andaluz Atención Personas con Dolor (*Contestada por el Consejero de Salud*) 10
- 10-16/PE-000711, Pregunta relativa a Plan Andaluz de Salud Ambiental (*Contestada por el Consejero de Salud*) 11

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 297

X LEGISLATURA

8 de septiembre de 2016

- 10-16/PE-000712, Pregunta relativa a Plan Andaluz de Alzheimer (*Contestada por el Consejero de Salud*) 12
- 10-16/PE-000713, Pregunta relativa a Plan Andaluz del Ictus (*Contestada por el Consejero de Salud*) 13
- 10-16/PE-000714, Pregunta relativa a Plan Integral de Tabaquismo en Andalucía (*Contestada por el Consejero de Salud*) 14
- 10-16/PE-000715, Pregunta relativa a Plan Integral de Obesidad Infantil en Andalucía (*Contestada por el Consejero de Salud*) 15
- 10-16/PE-000716, Pregunta relativa a Plan Integral de Atención a la Accidentabilidad en Andalucía (*Contestada por el Consejero de Salud*) 16
- 10-16/PE-000741, Pregunta relativa a Plan de Empleo femenino para la Comarca de la Campiña de Jaén (*Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio*) 17
- 10-16/PE-000757, Pregunta relativa a las aguas residuales del hospital de alta resolución del Valle del Guadalhorce (*Contestada por el Consejero de Salud*) 18
- 10-16/PE-000781, Pregunta relativa al cierre del CEIP de Los Romeros, Huelva (*Contestada por la Consejera de Educación*) 19
- 10-16/PE-000811, Pregunta relativa a presencia de teosinte en el medio ambiente andaluz (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 20
- 10-16/PE-000815, Pregunta relativa a prohibición de cultivos transgénicos en espacios naturales protegidos (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 22
- 10-16/PE-000818, Pregunta relativa a maíz transgénico en espacios naturales protegidos (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 24
- 10-16/PE-000912, Pregunta relativa al cobro del canon de mejora del servicio de abastecimiento y saneamiento en el municipio de Medina-Sidonia (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 26
- 10-16/PE-000968, Pregunta relativa al Plan de Inversiones en Infraestructuras Educativas para 2016-2017 (*Contestada por la Consejera de Educación*) 27
- 10-16/PE-000969, Pregunta relativa a los estudiantes de programas específicos de formación profesional básica en la Universidad Laboral de Málaga que no se les permite matricularse y concluir sus estudios (*Contestada por la Consejera de Educación*) 37

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 297

X LEGISLATURA

8 de septiembre de 2016

- 10-16/PE-000972, Pregunta relativa a la sustitución de fluxores en el aseo de las aulas de primaria del CEIP Tomasa Pinilla, en Guadalcaçín, Jerez (*Contestada por la Consejera de Educación*) 38
- 10-16/PE-000973, Pregunta relativa a las mejoras de suministro eléctrico y falta de potencia al CEIP Tomasa Pinilla, en Guadalcaçín, en Jerez de la Frontera (*Contestada por la Consejera de Educación*) 40
- 10-16/PE-000976, Pregunta relativa a las obras en el aliviadero de la presa del embalse de Guadalcaçín (*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 42
- 10-16/PE-000977, Pregunta relativa al colapso en el Juzgado de lo Social de Algeciras (*Contestada por el Consejero de Justicia e Interior*) 43
- 10-16/PE-000982, Pregunta relativa a las inversiones en colegios públicos (*Contestada por la Consejera de Educación*) 44
- 10-16/PE-000983, Pregunta relativa a las nuevas especialidades en conservatorios de música (*Contestada por la Consejera de Educación*) 46
- 10-16/PE-000991, Pregunta relativa a la privatización de la atención al alumnado con necesidades educativas especiales (*Contestada por la Consejera de Educación*) 48
- 10-16/PE-000996, Pregunta relativa a la construcción del nuevo IES de Maracena, en Granada (*Contestada por la Consejera de Educación*) 52
- 10-16/PE-000997, Pregunta relativa al bilingüismo en el CEIP La Viña de Cúllar Vega, en Granada (*Contestada por la Consejera de Educación*) 54
- 10-16/PE-000999, Pregunta relativa a los problemas en la línea telefónica y wifi en el CEIP Tomasa Pinilla de Guadalcaçín (*Contestada por la Consejera de Educación*) 56
- 10-16/PE-001002, Pregunta relativa a las obras de refuerzo de cimentación y rehabilitación de aulas TIC en el CEIP Tomasa Pinilla, en Guadalcaçín, Jerez (*Contestada por la Consejera de Educación*) 58
- 10-16/PE-001003, Pregunta relativa a las obras de sustitución de la cubierta del aseo clausurado en el edificio de infantil del CEIP Tomasa Pinilla en las instalaciones ubicadas en la calle Feria de Guadalcaçín, en Jerez de la Frontera (*Contestada por la Consejera de Educación*) 60
- 10-16/PE-001004, Pregunta relativa a la adaptación a la normativa de seguridad y evacuación en las instalaciones del CEIP Tomasa Pinilla, en Guadalcaçín, Jerez (*Contestada por la Consejera de Educación*) 62

- 10-16/PE-001005, Pregunta relativa a las obras de adaptación y recogida de aguas pluviales en el patio infantil del CEIP Tomasa Pinilla, en Guadalcazín (*Contestada por la Consejera de Educación*) 64
- 10-16/PE-001008, Pregunta relativa al seguimiento de medidas de los informes de actuación derivados del control especial de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo, ejercicios 2009/2012 (*Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública*) 66
- 10-16/PE-001017, Pregunta relativa al abono de la deuda a la Asociación de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) (*Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*) 67
- 10-16/PE-001020, Pregunta relativa al seguimiento de las medidas de informe de actuación relativo al Servicio Andaluz de Empleo (*Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública*) 68

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000296, respuesta a la Pregunta escrita relativa a prestación por riesgo del embarazo en el ámbito sanitario

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Albás Vives, del G.P. Ciudadanos

Pregunta publicada en el BOPA núm. 195, de 28 de marzo de 2016

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 22 de julio de 2016

En el año 2015 las mujeres trabajadoras dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía que solicitaron suspensión del contrato de trabajo por riesgo de embarazo fueron 1.302, de las cuales les fue concedido a 1.217.

Sevilla, 18 de julio de 2016.

El Consejero de Salud,
Aquilino Alonso Miranda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000706, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan Promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 231, de 19 de mayo de 2016

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 29 de julio de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-000706 A LA 10-16/PE-000716

Los planes que pone en marcha la Consejería de Salud para abordar las patologías más frecuentes y de mayor incidencia social, o los que tratan de prevenir la aparición de ciertas enfermedades, o incidir en los hábitos de la población en relación con la mejora de su salud, se dirigen a toda la población y por tanto los beneficiarios son todos los andaluces y andaluzas.

Los planes integrales constituyen un conjunto de estrategias, con líneas de actuación y objetivos, que contemplan una aplicación genérica al conjunto de la sociedad andaluza para mejorar los resultados en salud de la población de nuestra Comunidad.

Debido a este carácter general en su aplicación, el ámbito en el que se ponen en marcha sus contenidos, es el constituido por todos los centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Al concluir el periodo de vigencia de cada uno de estos Planes, se realiza la evaluación de los mismos, y en ella se contemplan los resultados obtenidos en su desarrollo y aplicación.

Sevilla, 22 de junio de 2016.

El Consejero de Salud,
Aquilino Alonso Miranda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000707, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan de Apoyo a la Familia en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 231, de 19 de mayo de 2016

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 29 de julio de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-000706 A LA 10-16/PE-000716

Los planes que pone en marcha la Consejería de Salud para abordar las patologías más frecuentes y de mayor incidencia social, o los que tratan de prevenir la aparición de ciertas enfermedades, o incidir en los hábitos de la población en relación con la mejora de su salud, se dirigen a toda la población y por tanto los beneficiarios son todos los andaluces y andaluzas.

Los planes integrales constituyen un conjunto de estrategias, con líneas de actuación y objetivos, que contemplan una aplicación genérica al conjunto de la sociedad andaluza para mejorar los resultados en salud de la población de nuestra Comunidad.

Debido a este carácter general en su aplicación, el ámbito en el que se ponen en marcha sus contenidos, es el constituido por todos los centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Al concluir el periodo de vigencia de cada uno de estos Planes, se realiza la evaluación de los mismos, y en ella se contemplan los resultados obtenidos en su desarrollo y aplicación.

Sevilla, 22 de junio de 2016.

El Consejero de Salud,
Aquilino Alonso Miranda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000708, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan de Genética en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 231, de 19 de mayo de 2016

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 29 de julio de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-000706 A LA 10-16/PE-000716

Los planes que pone en marcha la Consejería de Salud para abordar las patologías más frecuentes y de mayor incidencia social, o los que tratan de prevenir la aparición de ciertas enfermedades, o incidir en los hábitos de la población en relación con la mejora de su salud, se dirigen a toda la población y por tanto los beneficiarios son todos los andaluces y andaluzas.

Los planes integrales constituyen un conjunto de estrategias, con líneas de actuación y objetivos, que contemplan una aplicación genérica al conjunto de la sociedad andaluza para mejorar los resultados en salud de la población de nuestra Comunidad.

Debido a este carácter general en su aplicación, el ámbito en el que se ponen en marcha sus contenidos, es el constituido por todos los centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Al concluir el periodo de vigencia de cada uno de estos Planes, se realiza la evaluación de los mismos, y en ella se contemplan los resultados obtenidos en su desarrollo y aplicación.

Sevilla, 22 de junio de 2016.

El Consejero de Salud,
Aquilino Alonso Miranda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000709, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan de Atención a Personas Afectadas por Enfermedades Raras en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 231, de 19 de mayo de 2016

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 29 de julio de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-000706 A LA 10-16/PE-000716

Los planes que pone en marcha la Consejería de Salud para abordar las patologías más frecuentes y de mayor incidencia social, o los que tratan de prevenir la aparición de ciertas enfermedades, o incidir en los hábitos de la población en relación con la mejora de su salud, se dirigen a toda la población y por tanto los beneficiarios son todos los andaluces y andaluzas.

Los planes integrales constituyen un conjunto de estrategias, con líneas de actuación y objetivos, que contemplan una aplicación genérica al conjunto de la sociedad andaluza para mejorar los resultados en salud de la población de nuestra Comunidad.

Debido a este carácter general en su aplicación, el ámbito en el que se ponen en marcha sus contenidos, es el constituido por todos los centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Al concluir el periodo de vigencia de cada uno de estos Planes, se realiza la evaluación de los mismos, y en ella se contemplan los resultados obtenidos en su desarrollo y aplicación.

Sevilla, 22 de junio de 2016.

El Consejero de Salud,
Aquilino Alonso Miranda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000710, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan Andaluz Atención Personas con Dolor

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 231, de 19 de mayo de 2016

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 29 de julio de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-000706 A LA
10-16/PE-000716

Los planes que pone en marcha la Consejería de Salud para abordar las patologías más frecuentes y de mayor incidencia social, o los que tratan de prevenir la aparición de ciertas enfermedades, o incidir en los hábitos de la población en relación con la mejora de su salud, se dirigen a toda la población y por tanto los beneficiarios son todos los andaluces y andaluzas.

Los planes integrales constituyen un conjunto de estrategias, con líneas de actuación y objetivos, que contemplan una aplicación genérica al conjunto de la sociedad andaluza para mejorar los resultados en salud de la población de nuestra Comunidad.

Debido a este carácter general en su aplicación, el ámbito en el que se ponen en marcha sus contenidos, es el constituido por todos los centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Al concluir el periodo de vigencia de cada uno de estos Planes, se realiza la evaluación de los mismos, y en ella se contemplan los resultados obtenidos en su desarrollo y aplicación.

Sevilla, 22 de junio de 2016.

El Consejero de Salud,
Aquilino Alonso Miranda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000711, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan Andaluz de Salud Ambiental

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 231, de 19 de mayo de 2016

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 29 de julio de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-000706 A LA 10-16/PE-000716

Los planes que pone en marcha la Consejería de Salud para abordar las patologías más frecuentes y de mayor incidencia social, o los que tratan de prevenir la aparición de ciertas enfermedades, o incidir en los hábitos de la población en relación con la mejora de su salud, se dirigen a toda la población y por tanto los beneficiarios son todos los andaluces y andaluzas.

Los planes integrales constituyen un conjunto de estrategias, con líneas de actuación y objetivos, que contemplan una aplicación genérica al conjunto de la sociedad andaluza para mejorar los resultados en salud de la población de nuestra Comunidad.

Debido a este carácter general en su aplicación, el ámbito en el que se ponen en marcha sus contenidos, es el constituido por todos los centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Al concluir el periodo de vigencia de cada uno de estos Planes, se realiza la evaluación de los mismos, y en ella se contemplan los resultados obtenidos en su desarrollo y aplicación.

Sevilla, 22 de junio de 2016.

El Consejero de Salud,
Aquilino Alonso Miranda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000712, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan Andaluz de Alzheimer

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 231, de 19 de mayo de 2016

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 29 de julio de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-000706 A LA 10-16/PE-000716

Los planes que pone en marcha la Consejería de Salud para abordar las patologías más frecuentes y de mayor incidencia social, o los que tratan de prevenir la aparición de ciertas enfermedades, o incidir en los hábitos de la población en relación con la mejora de su salud, se dirigen a toda la población y por tanto los beneficiarios son todos los andaluces y andaluzas.

Los planes integrales constituyen un conjunto de estrategias, con líneas de actuación y objetivos, que contemplan una aplicación genérica al conjunto de la sociedad andaluza para mejorar los resultados en salud de la población de nuestra Comunidad.

Debido a este carácter general en su aplicación, el ámbito en el que se ponen en marcha sus contenidos, es el constituido por todos los centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Al concluir el periodo de vigencia de cada uno de estos Planes, se realiza la evaluación de los mismos, y en ella se contemplan los resultados obtenidos en su desarrollo y aplicación.

Sevilla, 22 de junio de 2016.

El Consejero de Salud,
Aquilino Alonso Miranda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000713, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan Andaluz del Ictus

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 231, de 19 de mayo de 2016

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 29 de julio de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-000706 A LA 10-16/PE-000716

Los planes que pone en marcha la Consejería de Salud para abordar las patologías más frecuentes y de mayor incidencia social, o los que tratan de prevenir la aparición de ciertas enfermedades, o incidir en los hábitos de la población en relación con la mejora de su salud, se dirigen a toda la población y por tanto los beneficiarios son todos los andaluces y andaluzas.

Los planes integrales constituyen un conjunto de estrategias, con líneas de actuación y objetivos, que contemplan una aplicación genérica al conjunto de la sociedad andaluza para mejorar los resultados en salud de la población de nuestra Comunidad.

Debido a este carácter general en su aplicación, el ámbito en el que se ponen en marcha sus contenidos, es el constituido por todos los centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Al concluir el periodo de vigencia de cada uno de estos Planes, se realiza la evaluación de los mismos, y en ella se contemplan los resultados obtenidos en su desarrollo y aplicación.

Sevilla, 22 de junio de 2016.

El Consejero de Salud,
Aquilino Alonso Miranda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000714, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan Integral de Tabaquismo en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 231, de 19 de mayo de 2016

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 29 de julio de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-000706 A LA 10-16/PE-000716

Los planes que pone en marcha la Consejería de Salud para abordar las patologías más frecuentes y de mayor incidencia social, o los que tratan de prevenir la aparición de ciertas enfermedades, o incidir en los hábitos de la población en relación con la mejora de su salud, se dirigen a toda la población y por tanto los beneficiarios son todos los andaluces y andaluzas.

Los planes integrales constituyen un conjunto de estrategias, con líneas de actuación y objetivos, que contemplan una aplicación genérica al conjunto de la sociedad andaluza para mejorar los resultados en salud de la población de nuestra Comunidad.

Debido a este carácter general en su aplicación, el ámbito en el que se ponen en marcha sus contenidos, es el constituido por todos los centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Al concluir el periodo de vigencia de cada uno de estos Planes, se realiza la evaluación de los mismos, y en ella se contemplan los resultados obtenidos en su desarrollo y aplicación.

Sevilla, 22 de junio de 2016.

El Consejero de Salud,
Aquilino Alonso Miranda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000715, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan Integral de Obesidad Infantil en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 231, de 19 de mayo de 2016

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 29 de julio de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-000706 A LA 10-16/PE-000716

Los planes que pone en marcha la Consejería de Salud para abordar las patologías más frecuentes y de mayor incidencia social, o los que tratan de prevenir la aparición de ciertas enfermedades, o incidir en los hábitos de la población en relación con la mejora de su salud, se dirigen a toda la población y por tanto los beneficiarios son todos los andaluces y andaluzas.

Los planes integrales constituyen un conjunto de estrategias, con líneas de actuación y objetivos, que contemplan una aplicación genérica al conjunto de la sociedad andaluza para mejorar los resultados en salud de la población de nuestra Comunidad.

Debido a este carácter general en su aplicación, el ámbito en el que se ponen en marcha sus contenidos, es el constituido por todos los centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Al concluir el periodo de vigencia de cada uno de estos Planes, se realiza la evaluación de los mismos, y en ella se contemplan los resultados obtenidos en su desarrollo y aplicación.

Sevilla, 22 de junio de 2016.

El Consejero de Salud,
Aquilino Alonso Miranda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000716, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan Integral de Atención a la Accidentabilidad en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 231, de 19 de mayo de 2016

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 29 de julio de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: DESDE LA 10-16/PE-000706 A LA 10-16/PE-000716

Los planes que pone en marcha la Consejería de Salud para abordar las patologías más frecuentes y de mayor incidencia social, o los que tratan de prevenir la aparición de ciertas enfermedades, o incidir en los hábitos de la población en relación con la mejora de su salud, se dirigen a toda la población y por tanto los beneficiarios son todos los andaluces y andaluzas.

Los planes integrales constituyen un conjunto de estrategias, con líneas de actuación y objetivos, que contemplan una aplicación genérica al conjunto de la sociedad andaluza para mejorar los resultados en salud de la población de nuestra Comunidad.

Debido a este carácter general en su aplicación, el ámbito en el que se ponen en marcha sus contenidos, es el constituido por todos los centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Al concluir el periodo de vigencia de cada uno de estos Planes, se realiza la evaluación de los mismos, y en ella se contemplan los resultados obtenidos en su desarrollo y aplicación.

Sevilla, 22 de junio de 2016.

El Consejero de Salud,
Aquilino Alonso Miranda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000741, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan de Empleo femenino para la Comarca de la Campiña de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 231, de 19 de mayo de 2016

Contestada por el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

Orden de publicación de 29 de julio de 2016

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, he de manifestarle que la información que solicita está contenida en la respuesta a la Pregunta Oral en Pleno con número de expediente 10-16/POC-000741, debatida en el Pleno del Parlamento del pasado día 9 de junio de 2016.

Sevilla, 22 de julio de 2016.

El Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,
José Sánchez Maldonado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000757, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las aguas residuales del hospital de alta resolución del Valle del Guadalhorce

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 238, de 31 de mayo de 2016

Contestada por el Consejero de Salud

Orden de publicación de 29 de julio de 2016

El centro hospitalario del Valle del Guadalhorce cuenta con una estación depuradora de aguas residuales que realiza el tratamiento de las aguas generadas en dicho centro. A esta depuradora se encuentra conectada la red de saneamiento del centro hospitalario.

Sevilla, 30 de junio de 2016.

El Consejero de Salud,
Aquilino Alonso Miranda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000781, respuesta a la Pregunta escrita relativa al cierre del CEIP de Los Romeros, Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 238, de 31 de mayo de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 29 de julio de 2016

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, remito a su señoría a la iniciativa 10-16/POC-000597, sustanciada en la Comisión de Educación celebrada el pasado 4 de mayo.

Sevilla, 26 de julio de 2016
La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000811, respuesta a la Pregunta escrita relativa a presencia de teosinte en el medio ambiente andaluz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 248, de 14 de junio de 2016

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 29 de julio de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-16/PE-000811, 10-16/PE-000815 Y 10-16/PE-000818

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, indicarle que esta Consejería forma parte del Comité Andaluz de Control de Organismos Modificados Genéticamente (en adelante OMG), en virtud de lo expresado en el artículo 2, apartado c, punto 6º, del Decreto 320/2010, de 29 de junio, por el que se regulan los órganos competentes y los procedimientos administrativos en materia de utilización confinada y liberación voluntaria de OMG.

En el artículo y apartados señalados, dicho Decreto, establece que siete personas ocuparán las Vocalías del Comité, con rango, al menos, de director o directora general, entre las que se debe encontrar una persona representante de la Consejería competente en materia de biodiversidad. Esta competencia recae en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio según lo establecido en el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Igualmente, dicho Decreto establece al Comité Andaluz de Control de OMG como órgano colegiado de carácter decisorio, adscrito a la Consejería competente en materia de agricultura.

En el artículo 4 del citado Decreto se establecen las funciones de este órgano colegiado, entre las que se encuentran otorgar las autorizaciones para la liberación voluntaria de organismos modificados genéticamente para cualquier otro fin distinto del de su comercialización y la planificación y coordinación de las actuaciones de vigilancia y control de las actividades reguladas en la Ley 9/2003 LEY 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de OMG.

Por otro lado, esta Consejería, de acuerdo con la normativa vigente, basa sus actuaciones en los principios de actuación establecidos en el artículo 4 de Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Entre otros principios, este artículo recoge que la actuación de las Administraciones Públicas de Andalucía se basará en velar de manera coordinada por el mantenimiento de la biodiversidad y por la conservación de las especies silvestres y sus hábitats conforme a las directrices de la Ley, así como en evitar la introducción y proliferación de especies, subespecies o razas geográficas que puedan competir con las autóctonas o alterar su patrimonio genético o sus procesos biológicos o ecológicos.

Igualmente, en el artículo 7 de la referida Ley, queda prohibido liberar, introducir y hacer proliferar ejemplares de especies, subespecies o razas silvestres alóctonas, híbridas o transgénicas en el medio natural andaluz.

En la actualidad, gran parte de los PORN y PRUG de los espacios naturales protegidos de Andalucía impiden el cultivo con organismos modificados genéticamente, lo que incluye al maíz transgénico MOM810, salvo casos excepcionales de investigación justificada.

26 de julio de 2016.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000815, respuesta a la Pregunta escrita relativa a prohibición de cultivos transgénicos en espacios naturales protegidos

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 248, de 14 de junio de 2016

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 29 de julio de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-16/PE-000811, 10-16/PE-000815 Y 10-16/PE-000818

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, indicarle que esta Consejería forma parte del Comité Andaluz de Control de Organismos Modificados Genéticamente (en adelante OMG), en virtud de lo expresado en el artículo 2, apartado c, punto 6º, del Decreto 320/2010, de 29 de junio, por el que se regulan los órganos competentes y los procedimientos administrativos en materia de utilización confinada y liberación voluntaria de OMG.

En el artículo y apartados señalados, dicho Decreto, establece que siete personas ocuparán las Vocalías del Comité, con rango, al menos, de director o directora general, entre las que se debe encontrar una persona representante de la Consejería competente en materia de biodiversidad. Esta competencia recae en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio según lo establecido en el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Igualmente, dicho Decreto establece al Comité Andaluz de Control de OMG como órgano colegiado de carácter decisorio, adscrito a la Consejería competente en materia de agricultura.

En el artículo 4 del citado Decreto se establecen las funciones de este órgano colegiado, entre las que se encuentran otorgar las autorizaciones para la liberación voluntaria de organismos modificados genéticamente para cualquier otro fin distinto del de su comercialización y la planificación y coordinación de las actuaciones de vigilancia y control de las actividades reguladas en la Ley 9/2003 LEY 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de OMG.

Por otro lado, esta Consejería, de acuerdo con la normativa vigente, basa sus actuaciones en los principios de actuación establecidos en el artículo 4 de Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Entre otros principios, este artículo recoge que la actuación de las Administraciones Públicas de Andalucía se basará en velar de manera coordinada por el mantenimiento de la biodiversidad y por la conservación de las especies silvestres y sus hábitats conforme a las directrices de la Ley, así como en evitar la introducción y proliferación de especies, subespecies o razas geográficas que puedan competir con las autóctonas o alterar su patrimonio genético o sus procesos biológicos o ecológicos.

Igualmente, en el artículo 7 de la referida Ley, queda prohibido liberar, introducir y hacer proliferar ejemplares de especies, subespecies o razas silvestres alóctonas, híbridas o transgénicas en el medio natural andaluz.

En la actualidad, gran parte de los PORN y PRUG de los espacios naturales protegidos de Andalucía impiden el cultivo con organismos modificados genéticamente, lo que incluye al maíz transgénico MOM810, salvo casos excepcionales de investigación justificada.

26 de julio de 2016.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000818, respuesta a la Pregunta escrita relativa a maíz transgénico en espacios naturales protegidos

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 248, de 14 de junio de 2016

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 29 de julio de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-16/PE-000811, 10-16/PE-000815 Y 10-16/PE-000818

En respuesta a las iniciativas parlamentarias formuladas por su señoría, indicarle que esta Consejería forma parte del Comité Andaluz de Control de Organismos Modificados Genéticamente (en adelante OMG), en virtud de lo expresado en el artículo 2, apartado c, punto 6º, del Decreto 320/2010, de 29 de junio, por el que se regulan los órganos competentes y los procedimientos administrativos en materia de utilización confinada y liberación voluntaria de OMG.

En el artículo y apartados señalados, dicho Decreto, establece que siete personas ocuparán las Vocalías del Comité, con rango, al menos, de director o directora general, entre las que se debe encontrar una persona representante de la Consejería competente en materia de biodiversidad. Esta competencia recae en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio según lo establecido en el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Igualmente, dicho Decreto establece al Comité Andaluz de Control de OMG como órgano colegiado de carácter decisorio, adscrito a la Consejería competente en materia de agricultura.

En el artículo 4 del citado Decreto se establecen las funciones de este órgano colegiado, entre las que se encuentran otorgar las autorizaciones para la liberación voluntaria de organismos modificados genéticamente para cualquier otro fin distinto del de su comercialización y la planificación y coordinación de las actuaciones de vigilancia y control de las actividades reguladas en la Ley 9/2003 LEY 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de OMG.

Por otro lado, esta Consejería, de acuerdo con la normativa vigente, basa sus actuaciones en los principios de actuación establecidos en el artículo 4 de Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Entre otros principios, este artículo recoge que la actuación de las Administraciones Públicas de Andalucía se basará en velar de manera coordinada por el mantenimiento de la biodiversidad y por la conservación de las especies silvestres y sus hábitats conforme a las directrices de la Ley, así como en evitar la introducción y proliferación de especies, subespecies o razas geográficas que puedan competir con las autóctonas o alterar su patrimonio genético o sus procesos biológicos o ecológicos.

Igualmente, en el artículo 7 de la referida Ley, queda prohibido liberar, introducir y hacer proliferar ejemplares de especies, subespecies o razas silvestres alóctonas, híbridas o transgénicas en el medio natural andaluz.

En la actualidad, gran parte de los PORN y PRUG de los espacios naturales protegidos de Andalucía impiden el cultivo con organismos modificados genéticamente, lo que incluye al maíz transgénico MOM810, salvo casos excepcionales de investigación justificada.

26 de julio de 2016.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000912, respuesta a la Pregunta escrita relativa al cobro del canon de mejora del servicio de abastecimiento y saneamiento en el municipio de Medina-Sidonia

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 252, de 20 de junio de 2016

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 29 de julio de 2016

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, indicarle que, tal como le fue comunicado al Ayuntamiento el 14 de noviembre de 2014, a juicio de esta Administración Autonómica y tras consulta al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Depuración de Aguas Residuales no se ajustaba a derecho, ya que aprobaba un canon para el que carecía de competencia de acuerdo con lo dispuesto en la D.A. 17ª de la Ley 7/1996, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, una vez anulada y eliminada del ordenamiento jurídico la mencionada Ordenanza Fiscal, podría solicitarse por parte del Ayuntamiento de Medina Sidonia el establecimiento de un canon conforme a lo dispuesto en las Secciones 1ª y 3ª del Capítulo II del Título VIII de la Ley de Aguas de Andalucía.

26 de julio de 2016.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000968, respuesta a la Pregunta escrita relativa al Plan de Inversiones en Infraestructuras Educativas para 2016-2017

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos

Pregunta publicada en el BOPA núm. 258, de 28 de junio de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de julio de 2016

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le traslado la información solicitada en el anexo adjunto.

Sevilla, 21 de julio de 2016.
La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

Anexo 10-16/PE-000968

PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS 2016-17

PROYECTOS	ACTUACIÓN	LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA
CENTRO				
04004671- C.E.I.P. San Luis	AMPLIACIÓN DE CENTRO A C23	Almería	Almería	Almería
04002027-C.E.I.P. Álvarez Sotomayor	AMPLIACIÓN A C3	Cuevas del Almanzora	Cuevas del Almanzora	Almería
04002192-C.E.I.P. Miguel Servet	AMPLIACIÓN DE CENTRO A C3	Balerna	El Ejido	Almería
04004826-I.E.S. Murgi	AMPLIACIÓN, REFORMAS, REDISTRIBUCIÓN Y ADAPTACIÓN NORMATIVA	El Ejido	El Ejido	Almería
04008421-C.E.I.P. Nuevo Las Marinas	FASE II DEL Nuevo CEIP	Las Marinas	Roquetas de Mar	Almería
04010991- C.E.I.P. Nuevo zona La Juaida	Nuevo C2	Viator	Viator	Almería
11011585-C.E.I.P. Nuevo C3	FASE I DE Nuevo C3 (ZONA PAJARETE)/ CONSTRUCCIÓN C2	Algeciras	Algeciras	Cádiz
11012267-I.E.S.-Nuevo Las Granjas	CONSTRUCCIÓN DE Nuevo IES ZONA NORTE	Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera	Cádiz
11008173-C.E.I.P. Nuevo C2	Nuevo C2 ZONA CASINES (FASE I A2)	Puerto Real	Puerto Real	Cádiz
14012400-C.E.I.P. Nuevo C3 Zona Turruñuelos	CONSTRUCCIÓN Nuevo CEIP	Córdoba	Córdoba	Córdoba
14007945-I.E.S. Trassierra	ADECUACIÓN DE ESPACIOS EXISTENTES PARA AMPLIACIÓN DEL IES TRASSIERRA	Córdoba	Córdoba	Córdoba
14700444-I.E.S. Ntra. Sra. De la Estrella	ACTUACIONES PARA ELIMINAR PATOLOGÍAS DE CIMENTACIÓN	Villa del Río	Villa del Río	Córdoba
18013371-C.E.I.P. Nuevo C3	AMPLIACIÓN DEL A3 A C3	Gabia la Grande	Las Gabias	Granada
21001028-I.E.S. San José	AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS	Cortegana	Cortegana	Huelva
21001892-I.E.S. La Rábida	REFORMA Y ADECUACIÓN DEL "IES LA RÁBIDA"	Huelva	Huelva	Huelva
21003232-C.E.I.P. Manuel Siurot	SUSTITUCIÓN DEL CENTRO EXISTENTE	La Palma del Condado	La Palma del Condado	Huelva
21002203-C.E.I.P. Las Gaviotas	AMPLIACIÓN PARA CENTRO TIPO C2	La Antilla	Lepe	Huelva
23001652-CEIP San Sebastián	SUSTITUCIÓN	Higuera de Calatrava	Higuera de Calatrava	Jaén
23700104 -C.P.M. Ramón Garay	ACTUACIÓN SOBRE PROBLEMAS DE CIMENTACIÓN Y PATOLOGÍAS POR MOVIMIENTO DEL TERRENO	Jaén	Jaén	Jaén
23700864-I.E.S. Sierra de las Villas	CIMENTACIÓN, SANEAMIENTO, ASEOS Y URBANIZACIÓN	Villacarrillo	Villacarrillo	Jaén

Anexo 10-16/PE-000968

PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS 2016-17

PROYECTOS	ACTUACIÓN	LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA
CENTRO				
29011311-I.E.S.-Eduardo Janeiro	AMPLIACIÓN A D4 (FASE 1: ampliación aulario)	Fuengirola. Los Pacos	Fuengirola	Málaga
29016264-I.E.S. Nuevo D5	Nuevo IES D5 EN ZONA TEATINOS	Málaga	Málaga	Málaga
29005953-I.E.S. Vicente Espinel	I.T.E. (INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS)	Málaga	Málaga	Málaga
29017839-I.E.S. Nuevo D4 + B2,2	Nuevo IES D4 + POSTOBLIGATORIA B22	Rincón de la Victoria	Rincón de la Victoria	Málaga
41014167-C.E.I.P. SEVILLA CENTRO	SEVILLA CENTRO	Sevilla	Sevilla	Sevilla

Anexo 10-16/IPE-000968

PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS 2016-17

OBRAS	OBJETO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA
04000985-C.E.E.E. Provincial Princesa Sofía	REPARACIÓN DE CUBIERTA; RED DE EVACUACIÓN DE PLUVIALES, REVESTIMIENTOS	Almería	Almería	Almería
04009071-E.I. Los Llanos de la Cañada	GOTERAS EN EL CENTRO. TELA ASFÁLTICA CRISTALIZADA Y CUARTEADA	Almería	Almería	Almería
04009393-I.E.S. Nuevo en El Toyo	Nuevo I.E.S. EN EL TOYO TIPO D4	El Alquíán	Almería	Almería
04002350-C.P.R. San Ignacio Loyola	Construcción 2 aulas	Las Norias	El Ejido	Almería
04001497-I.E.S. Mediterráneo	AMPLIACIÓN DE CENTRO I.E.S. MAR MEDITERRANEO	Garrucha	Garrucha	Almería
04002714-I.E.S. Cura Valera	AMPLIACIÓN I.E.S. CURA VALERA	Huércal-Overa	Huércal-Overa	Almería
04004206-C.E.I.P.-María Cacho Castrillo	Patologías graves	Turre	Turre	Almería
04004401-C.E.I.P. Reyes Católicos	2ª FASE SUSTITUCIÓN	Vera	Vera	Almería
04004553-C.E.I.P. Virgen de la Paz	Construcción 1 aula	Puebla de Vicar	Vicar	Almería
11006516-C.E.I.P. Blanca de los Ríos	Ampliación	Algeciras	Algeciras	Cádiz
11001762-I.E.S. Columela	Mejora Estructural	Cádiz	Cádiz	Cádiz
11002079-I.E.S. Francisco Javier de Uriarte	Ampliación de 4 aulas	El Puerto de Santa María	El Puerto de Santa María	Cádiz
11002493-C.E.I.P. Tomasa Pinilla	REFORMA, MEJORAS Y MODERNIZACIÓN: MEJORA ESTRUCTURAL	Guadalcacín	Jerez de la Frontera	Cádiz
11701139-I.E.S. Fernando Quiñones	AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS: AMPLIACIÓN DE AULARIO	Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera	Cádiz
11002626-C.E.I.P. San José Obrero	AMPLIACIÓN DE C2 A C3	Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera	Cádiz
11008136-C.E.I.P. Lomopardo	REFORMAS, MEJORAS Y MODERNIZACIÓN: CUBIERTAS, ACCESIBILIDAD Y ADECUACIONES VARIAS	Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera	Cádiz

Anexo 10-16/PE-000968

PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS 2016-17

OBRAS	OBJETO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA
CENTRO				
11003187- C.E.I.P. Vallessequillo	REPARACIÓN ESTRUCTURAL	Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera	Cádiz
11003217-I.E.S. Ávar Núñez	FP-Básica-Cocina y restauración	Jerez de la Frontera	Jerez de la Frontera	Cádiz
11003886-I.E.S. Virgen de la Esperanza	Cubiertas Nave 4	La Línea de la Concepción	La Línea de la Concepción	Cádiz
11700615-I.E.S. Juan Sebastián Elcano	Construcción de forjado intermedio en taller con altura suficiente. FP-Básica_ Peluquería y estética	Sanlúcar de Barrameda	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz
11006024-C.E.I.P. Blas Infante	Mejoras de acabados interiores, soleras y saneamientos	Trebujena	Trebujena	Cádiz
14700493-I.E.S. José Alcántara	CUBIERTAS.	Bélmez	Bélmez	Córdoba
14007647-E.A. Dionisio Ortiz	INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN Y REPARACIÓN DE CUBIERTA Y CORNISAS	Córdoba	Córdoba	Córdoba
14003198-E.A. Mateo Inurria	ASCENSOR	Córdoba	Córdoba	Córdoba
14700146-I.E.S. Fidiana	ARREGOS ESPACIO POLIDEPORTIVO (SALA DE BARRIO)	Córdoba	Córdoba	Córdoba
14700161-I.E.S. Medina Azahara	AMPLIACIÓN DE ESPACIOS: ADECUACIÓN A MODELO	Córdoba	Córdoba	Córdoba
14007945-I.E.S. Trassierra	ADECUACIÓN DE ESPACIOS EXISTENTES PARA AMPLIACIÓN DEL I.E.S. TRASSIERRA	Córdoba	Córdoba	Córdoba
14003708-I.E.S. Lope de Vega	REPARACIÓN DE GRIETAS. MOVIMIENTO DEL EDIFICIO	Fuente Obejuna	Fuente Obejuna	Córdoba
14004920-C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	SUSTITUCIÓN DE C.E.I.P. NTRA SRA DEL ROSARIO	Montoro	Montoro	Córdoba
14700638-I.E.S. Cumbres Altas	REPARACIÓN DE PLACAS DE MÁRMOL DE FACHADA.	Nueva Carteya	Nueva Carteya	Córdoba
14006643-C.E.I.P. Poeta Molleja	FILTRACIONES Y R.I.E.S.GO DE DESPLOME DE CUBIERTA	Villa del Río	Villa del Río	Córdoba
14700444-I.E.S. Ntra. Sra. de la Estrella	Reparación de grietas.	Villa del Río	Villa del Río	Córdoba
18009626-C.E.I.P. Julio Rodríguez	AMPLIACIÓN DE UN C2 A UN C3	Armilla	Armilla	Granada
18001792-C.E.I.P. El Zargal	AMPLIACIÓN DE C2 A C3	Cenes de la Vega	Cenes de la Vega	Granada
18013368-C.E.I.P. Nuevo C3	CENTRO DE NUEVA CONSTRUCCIÓN TIPO C2	Churrriana de la Vega	Churrriana de la Vega	Granada

Anexo 10-16/PE-000968

PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS 2016-17

OBRAS	OBJETO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA
CENTRO				
18003004-I.E.S. Arabulella	AMPLIACIÓN DE ESPACIOS SECUNDARIA Y BACHILERATOS	Cúllar Vega	Cúllar Vega	Granada
18601837-C.E.I.P. El Valle-Joaquín Muñoz Ruíz	SUSTITUCIÓN	Restabal	El Valle	Granada
18004264-I.E.S. Padre Suárez	REFORMAS, MEJORAS Y MODERNIZACIÓN CUBIERTAS	Granada	Granada	Granada
18005271-C.E.I.P. Ntra. Sra. de los Dolores	SUSTITUCIÓN DEL C.E.I.P. N.º S.º DE LOS DOLORES EN ALOMARTES (GRANADA)	Alomartes	Íllora	Granada
18700475-I.E.S. Montes Orientales	Ampliación espacios. FP-Básica_Mantenimiento de vehículos	Iznalloz	Iznalloz	Granada
18004707-E.O.I. Loja	CALDERA	Loja	Loja	Granada
18006364-C.E.I.P. Federico García Lorca	REFORMA	Olivares	Olivares	Granada
21700642- I.E.S. La Ribera	Reparación tras incendio (las 2 fases)	Almonte	Almonte	Huelva
21000565- C.E.I.P. Virgen del Carmen	REPARACIÓN DE CERRAMIENTO DE FACHADA	Isla del Moral	Ayamonte	Huelva
21600672-C.E.I.P. Maestro Juan Díaz Hachero	Salidas emergencia y accesibilidad	Cartaya	Cartaya	Huelva
21003724-C.E.I.P. Onuba	Cerramiento	Huelva	Huelva	Huelva
21002100-I.E.S. Padre José Miravent	REFORMAS, MEJORAS Y MODERNIZACIÓN: AULA-TALLER PARA CICLO FORMATIVO.	Isla Cristina	Isla Cristina	Huelva
21002203-C.E.I.P. Las Gaviotas	AMPLIACIÓN Y REFORMA	La Antilla	Lepe	Huelva
21700071-R.E. EE.MM. Javier López	REFORMAS, MEJORAS Y MODERNIZACIÓN: MEJORA EN ACCESIBILIDAD Y CARPINT. INTERIOR E INST. DE A.C.S	Valverde del Camino	Valverde del Camino	Huelva
23005098-R.E. Simeón Oliver	MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	Alcalá la Real	Alcalá la Real	Jaén
23000106- I.E.S. Alfonso XI	ADECUACION DE ESPACIOS DOCENTES, CUBIERTA Y CALEFACCIÓN	Alcalá la Real	Alcalá la Real	Jaén
23000283-C.E.I.P. Virgen del Carmen	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	Alcaudete	Alcaudete	Jaén
23005748-C.E.I.P. Ntra. Sra. de Zocueca	REFORMAS, MEJORAS Y MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES	Bailén	Bailén	Jaén

Anexo 10-16/PE-000968

PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS 2016-17

OBRAS	OBJETO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA
CENTRO				
23000970-E.I. San Fernando	SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN DE FANCOILS POR UNA CALDERA DE BIOMASA	Beas de Segura	Beas de Segura	Jaén
23001408-C.E.I.P. San Isicio	INFORME PARA ESTUDIO DE PATOLOGÍAS	Cazorla	Cazorla	Jaén
23001743-C.E.I.P. Virgen de la Fuensanta	SUSTITUCIÓN SANEAMIENTO ENTERRADO EN EDIFICIO PRINCIPAL POR ROTURA DE LA RED	Huelma	Huelma	Jaén
23002191-C.E.I.P. Martín Noguera	INSTALACIÓN DE ELEVADOR	Jaén	Jaén	Jaén
23700271-I.E.S. El Valle	ASEOS Y ASCENSOR	Jaén	Jaén	Jaén
23001822-C.E.I.P. Las Infantas	REPARAR PATOLOGÍA DE FISURAS Y GRIETAS	Jaén	Jaén	Jaén
23008166-EI El Valle	PATOLOGÍA DE FISURAS Y GRIETAS	Jaén	Jaén	Jaén
23002498-C.E.I.P. Navas de Tolosa	REPARACIÓN DE FISURAS EN CERRAMIENTO DE PARCELA, PATIOS Y ESCALERA DE EDIFICIO	Jaén	Jaén	Jaén
23700104 -C.P.M. Ramón Garay	ACTUACIÓN SOBRE PROBLEMAS DE CIMENTACIÓN Y PATOLOGÍAS POR MOVIMIENTO DEL TERRENO	Jaén	Jaén	Jaén
23005529-I.E.S. San Juan Bosco	NUEVA SEDE DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL I.E.S. SAN JUAN BOSCO, JAÉN (APA III)	Jaén	Jaén	Jaén
23005773-C.E.I.P. Arroquia Martínez	SUSTITUCIÓN DEL FALDÓN DE CUBIERTA HACIA LAS PISTAS Y DEL MÓDULO DEL GIMNASIO	Jódar	Jódar	Jaén
23601114-C.P.R. Atalaya	ADECUACIONES VARIAS EN LA SEDE DE BURUNCHEL	La Iruela	La Iruela	Jaén
23002553-C.E.I.P. Ntra.Sra.de los Dolores	REFORMAS, MEJORAS Y MODERNIZACIÓN. EFICIENCIA ENERGÉTICA	Larva	Larva	Jaén
23002711-C.E.I.P. Santa Ana	ADECUACIÓN DE ASEOS	Linares	Linares	Jaén

Anexo 10-16/PE-000968

PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS 2016-17

OBRAS CENTRO	OBJETO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA
23005141-I.E.S. Cástulo	Ampliación o adecuación de espacios. Fp-básica_ servicios comerciales	Linares	Linares	Jaén
23002929-C.E.I.P. Ntra. Sra. de Lorite	REFORMA Y MODERNIZACIÓN DE CUBIERTA, ASEOS Y PORCHE	Lupión	Lupión	Jaén
23003247-I.E.S. Sierra Mágina	SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE AULAS DE PLANTA BAJA DEBIDO A LA EXISTENCIA DE GOTERAS AGRAVADAS CON LAS ÚLTIMAS LLUVIAS.	Mancha Real	Mancha Real	Jaén
23003181-C.E.I.P. José Plata	REFORMAS, MEJORAS Y MODERNIZACIÓN DE CERRAMIENTO DE PARCELA Y ASEOS	Mengíbar	Mengíbar	Jaén
23003284-C.E.I.P. Ntra. Sra. de la Encarnación	REFORMAS, MEJORAS Y MODERNIZACIÓN. INSTALACIONES Y PISTA DEPORTIVA	Peal de Becerro	Peal de Becerro	Jaén
23005931-C.E.I.P. Antonio Machado	INFORME PARA ESTUDIO DE PATOLOGÍAS	Peal de Becerro	Peal de Becerro	Jaén
23003971-C.E.I.P. Puerta de Martos	REFORMA DE CERRAMIENTO EXTERIOR Y PORCHE	Torredonjimeno	Torredonjimeno	Jaén
23004011-C.E.I.P. Ntra.Sra. de la Misericordia	REFORMAS, MEJORAS Y MODERNIZACIÓN: REFORMA EDIF. DE INFANTIL	Torreperogil	Torreperogil	Jaén
23700244-I.E.S. Gil de Zatico	SUSTITUCIÓN CALDERA Y ADECUACIÓN SALA DE CALDERAS	Torreperogil	Torreperogil	Jaén
23005517-C.E.E.E.E Antonio Machado	REFORMA PISCINA TERAPÉUTICA Y ADECUACIÓN PORCHE CERRADO	Úbeda	Úbeda	Jaén
23004252-I.E.S. San Juan de la Cruz	REPARACIÓN DE HUNDIMIENTO DE SUELO Y FISURAS EN TABIQUE EN LA ZONA DEL SUM. PUEDE AFECTAR A ZONAS ADYACENTES.	Úbeda	Úbeda	Jaén
23004215-C.E.I.P. Virgen de Guadalupe	REPARACIÓN DE HUMEDADES Y PAVIMENTOS EN AULAS DE PRIMARIA	Úbeda	Úbeda	Jaén

Anexo 10-16/PE-000968

PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS 2016-17

OBRAS	OBJETO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA
CENTRO				
23700864-I.E.S. Sierra de Las Villas	CIMENTACIÓN, SANEAMIENTO, ASEOS Y URBANIZACIÓN	Villacarrillo	Villacarrillo	Jaén
23700499-I.E.S. Doña Nieves López Pastor	SALA CALDERAS	Villanueva dl Arzobispo	Villanueva dl Arzobispo	Jaén
29009314-C.E.I.P. San Sebastián	REFORMAS, MEJORAS Y MODERNIZACIÓN: ESPACIO DEPORTIVO CUBIERTO Y MEJORAS VARIAS	Alhaurín de la Torre	Alhaurín de la Torre	Málaga
29701210-I.E.S. Huerta Alta	AMPLIACIÓN DE AULAS (2+ 4 aulas, faseado)	Alhaurín de la Torre	Alhaurín de la Torre	Málaga
29004250-C.E.I.P. Clara Campoamor	CONSTRUCCIÓN DE MURO Y VALLA DE CERRAMIENTO	Alhaurín de la Torre	Alhaurín de la Torre	Málaga
29009077-C.E.I.P. San Faustino	REFORMAS, MEJORAS Y MODERNIZACIÓN: AULAS Y PORCHE	Benajarafe	Benajarafe	Málaga
29601987-C.P.R. Torrejalal-Sede3	REFORMAS, MEJORAS Y MODERNIZACIÓN: AULAS Y PORCHE	Benajarafe	Benajarafe	Málaga
29016161-C.E.I.P. Nuevo C2	Nuevo CENTRO C2	Estación (Cártama)	Cártama	Málaga
29003002-C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso	ESTUDIO PATOLÓGICO	Fuengirola	Fuengirola	Málaga
29009910-I.E.S. Santiago Ramón y Cajal	FP Básica_Cocina y restauración	Fuengirola	Fuengirola	Málaga
29601941-María de la O	Obras de consolidación y refuerzo estructural	Málaga	Málaga	Málaga
29700242-I.E.S. Nº1 Universidad Laboral	Adecuación para 2 aulas	Málaga	Málaga	Málaga
29006696-C.E.I.P. Santa Teresa	Adecuación para aula de casa del consejo	Marbella	Marbella	Málaga
29006866-C.E.I.P. José Banús	REPARACIÓN DE PATOLOGÍAS	Marbella. Nueva-Andalucía	Marbella	Málaga
29011394-C.E.I.P. Indira Gandhi	Nuevo C4	Las Lagunas	Mijas	Málaga
29016240-C.E.I.P.-Las Naciones	Nuevo B3 (ZONA LAS NACIONES)	Vélez-Málaga	Vélez-Málaga	Málaga
29701179-I.E.S. Manuel Romero	REPARACIÓN DE PATOLOGÍAS ESTRUCTURALES	Villanueva de la Concepción	Villanueva de la Concepción	Málaga
41016000-C.E.I.P. Nuevo C3	CONSTRUCCIÓN Nuevo C3	Burquillos	Burquillos	Sevilla
41601668-C.E.I.P. La Colina	ESTABILIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS	Camas	Camas	Sevilla
41000818-C.E.I.P. Raimundo Lulio	SUSTITUCIÓN	Camas	Camas	Sevilla
41000818-C.E.I.P. La Unión	C.E.I.P. La Unión	La Rinconada	La Rinconada	Sevilla

Anexo 10-16/PE-000968

PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS 2016-17

OBRAS	OBJETO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA
CENTRO				
41000739-C.E.I.P. San Juan Bautista	FASE II SUSTITUCION C2 (CONSTRUCCION B2)	Las Cabezas de San Juan	Las Cabezas de San Juan	Sevilla
41017168-C.E.I.P. Isabel Rodriguez Navarro	CONSTRUCCIÓN 2ª FASE DE C.E.I.P. TIPO C2 (B2)	Mairena del Alcor	Mairena del Alcor	Sevilla
41018151-C.E.I.P. -Zona El Almendral	CONSTRUCCIÓN Nuevo C3 (ZONA CAMINO DE GELVES)	Mairena del Aljarafe	Mairena del Aljarafe	Sevilla

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000969, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los estudiantes de programas específicos de formación profesional básica en la Universidad Laboral de Málaga que no se les permite matricularse y concluir sus estudios

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 258, de 28 de junio de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de julio de 2016

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le indico a su señoría que la Consejería de Educación está obligada a respetar la normativa estatal que, tal y como recoge dicha iniciativa parlamentaria, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 74.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina que el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros específicos de educación especial o en aulas específicas de educación especial en centros ordinarios, podrá permanecer escolarizado hasta los 21 años de edad.

En la actualidad se está tramitando la normativa que ordenará y regulará la Formación Profesional Básica en Andalucía, pero en ningún momento ésta podrá contravenir lo estipulado en la Ley Estatal. Teniendo en cuenta lo anterior, le comunico además que la Consejería ha tenido y tiene una actitud abierta al diálogo desde el respeto a la legalidad vigente.

Sevilla, 21 de julio de 2016.
La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000972, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la sustitución de fluxores en el aseo de las aulas de primaria del CEIP Tomasa Pinilla, en Guadalcazín, Jerez

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 258, de 28 de junio de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de julio de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-16/PE-000972 Y 10-16/PE-000973

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le traslado a su señoría a continuación la respuesta correspondiente

En primer lugar, desde la Agencia Pública Andaluza de Educación no se tiene constancia de la entrada de ninguna incidencia en este centro educativo por parte del mismo o del Ayuntamiento de la localidad.

No obstante, le indico que actualmente está en licitación una obra en el referido centro que contempla la intervención en los aseos de primaria. En concreto, la obra incluye las siguientes líneas de actuación:

1. Mejora estructural de las soleras en edificio de primaria.
2. Reparación estructural de pilares en otro edificio de la sede de primaria.
3. Solución a presión insuficiente en aseos de aula de la sede de primaria.
4. Mejora estructural del forjado de planta primera del edificio de infantil.
5. Mejora del estado de los cerramientos del edificio de infantil.

Dicha actuación, incluida en el Plan de Inversiones en Infraestructuras Educativas para el período 2016-2017 de la Consejería de Educación, tiene un presupuesto de licitación de 89.945,34 euros y un plazo de ejecución previsto de tres meses desde su inicio. La licitación de la obra se publicó en el *BOJA* núm. 76 del año 2016, página 228-229 (22/04/2016), estando prevista su adjudicación en breve plazo.

En cuanto a la instalación eléctrica de dicho centro educativo, si el problema es de suministro y potencia, como se expone en la iniciativa, ésta es una gestión que debe abordar el titular del centro, solicitando un

aumento de la potencia contratada al suministrador y posteriormente realizando las obras que sean preceptivas por este aumento de potencia y para actualizar la instalación a la normativa vigente.

Sevilla, 21 de julio de 2016.
La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000973, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las mejoras de suministro eléctrico y falta de potencia al CEIP Tomasa Pinilla, en Guadalcazín, en Jerez de la Frontera

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 258, de 28 de junio de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de julio de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS 10-16/PE-000972 Y 10-16/PE-000973

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le traslado a su señoría a continuación la respuesta correspondiente

En primer lugar, desde la Agencia Pública Andaluza de Educación no se tiene constancia de la entrada de ninguna incidencia en este centro educativo por parte del mismo o del Ayuntamiento de la localidad.

No obstante, le indico que actualmente está en licitación una obra en el referido centro que contempla la intervención en los aseos de primaria. En concreto, la obra incluye las siguientes líneas de actuación:

1. Mejora estructural de las soleras en edificio de primaria.
2. Reparación estructural de pilares en otro edificio de la sede de primaria.
3. Solución a presión insuficiente en aseos de aula de la sede de primaria.
4. Mejora estructural del forjado de planta primera del edificio de infantil.
5. Mejora del estado de los cerramientos del edificio de infantil.

Dicha actuación, incluida en el Plan de Inversiones en Infraestructuras Educativas para el período 2016-2017 de la Consejería de Educación, tiene un presupuesto de licitación de 89.945,34 euros y un plazo de ejecución previsto de tres meses desde su inicio. La licitación de la obra se publicó en el *BOJA* núm. 76 del año 2016, página 228-229 (22/04/2016), estando prevista su adjudicación en breve plazo.

En cuanto a la instalación eléctrica de dicho centro educativo, si el problema es de suministro y potencia, como se expone en la iniciativa, ésta es una gestión que debe abordar el titular del centro, solicitando un

aumento de la potencia contratada al suministrador y posteriormente realizando las obras que sean preceptivas por este aumento de potencia y para actualizar la instalación a la normativa vigente.

Sevilla, 21 de julio de 2016.
La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000976, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las obras en el aliviadero de la presa del embalse de Guadalquivir

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 258, de 28 de junio de 2016

Contestada por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 29 de julio de 2016

En respuesta a la iniciativa parlamentaria formulada por su señoría, indicarle que esta Consejería, de acuerdo con el art 33.4 del Reglamento Técnico de Seguridad de Presas y Embalses, ha finalizado en 2016 el segundo informe de revisión de seguridad de la presa y embalse de Guadalquivir II, donde se indica como propuesta de actuación en el aliviadero de dicha presa, la adecuación de la ladera ubicada en su margen derecha mediante escolleras hormigonadas y actuaciones similares de encauzamiento y defensa frente a la erosión, estando prevista la redacción del proyecto de ejecución.

Esta Consejería ha incluido la actuación "Adecuación y aumento de la capacidad del aliviadero de la presa de Guadalquivir II" dentro de la programación del Programa Operativo FEDER 2014-2020, para su ejecución con este fondo en el horizonte temporal establecido por el nuevo marco de fondos europeos.

26 de julio de 2016.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000977, respuesta a la Pregunta escrita relativa al colapso en el Juzgado de lo Social de Algeciras

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Muñoz Madrid, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 258, de 28 de junio de 2016

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 22 de julio de 2016

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba indicada se informa que, una vez analizadas las necesidades judiciales más urgentes por parte de la Comisión Mixta de Andalucía-Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa celebración de la Comisión Técnica y Conferencia Sectorial de Justicia celebradas en el mes de septiembre de 2015, en octubre la Consejería de Justicia e Interior elevó al Ministerio de Justicia, propuesta de creación de nuevos órganos Judiciales para el territorio de la Comunidad Autónoma andaluza, entre los que se encontraba un nuevo Juzgado de lo Social en la ciudad de Algeciras (Cádiz).

Tras la reunión el pasado 9 de febrero, de la Comisión Técnica en el seno del Ministerio de Justicia, se aceptó la creación de un nuevo Juzgado de lo Social en Algeciras.

En esta fase, las actuaciones siguientes corresponden al Gobierno de la nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y planta Judicial, que debe proceder formalmente a la modificación del número y composición de los órganos judiciales.

El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000982, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las inversiones en colegios públicos

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María de la O Redondo Calvillo, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 258, de 28 de junio de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de julio de 2016

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remiten los órganos directivos competentes, le traslado, en primer lugar, la información extraída del Sistema Integrado Júpiter y el Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO) a través de las siguientes tablas.

NOMBRE DEL CENTRO	EJERCICIO	IMPORTE
I.E.S.MIGUEL DE CERVANTES	2009	32.739,93
I.E.S.MIGUEL DE CERVANTES	2009	16.353,00
C.P.M.MAESTRO CHICANO MUÑOZ	2009	24.635,65
C.P.M.MAESTRO CHICANO MUÑOZ	2009	12.305,00
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	2009	16.594,03
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	2009	8.288,00
I.E.S.CLARA CAMPOAMOR	2009	31.596,96
I.E.S.CLARA CAMPOAMOR	2009	15.782,00
I.E.S JUAN DE AREJULA	2009	38.228,23
I.E.S JUAN DE AREJULA	2009	19.094,00
I.E.S. MARQUÉS DE COMARES	2009	45.783,70
I.E.S. MARQUÉS DE COMARES	2009	22.868,00
NOMBRE DEL CENTRO	EJERCICIO	IMPORTE
I.E.S.MIGUEL DE CERVANTES	2010	5.768,47
I.E.S.MIGUEL DE CERVANTES	2010	400,00
C.P.M.MAESTRO CHICANO MUÑOZ	2010	4.340,63
C.P.M.MAESTRO CHICANO MUÑOZ	2010	400,00
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	2010	2.924,13

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 297

X LEGISLATURA

8 de septiembre de 2016

NOMBRE DEL CENTRO	EJERCICIO	IMPORTE
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	2010	400,00
I.E.S.CLARA CAMPOAMOR	2010	5.567,20
I.E.S.CLARA CAMPOAMOR	2010	400,00
I.E.S JUAN DE AREJULA	2010	6.735,76
I.E.S JUAN DE AREJULA	2010	400,00
I.E.S. MARQUÉS DE COMARES	2010	8.066,78
I.E.S. MARQUÉS DE COMARES	2010	400,00
I.E.S SIERRA DE ARAS	2010	400,00

NOMBRE DEL CENTRO	EJERCICIO	IMPORTE
I.E.S.MIGUEL DE CERVANTES	2011	11.642,00
C.P.M.MAESTRO CHICANO MUÑOZ	2011	8.413,00
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	2011	5.210,00
I.E.S.CLARA CAMPOAMOR	2011	11.187,00
I.E.S JUAN DE AREJULA	2011	12.828,00
I.E.S. MARQUÉS DE COMARES	2011	15.838,00
I.E.S SIERRA DE ARAS	2011	7.670,00

NOMBRE DEL CENTRO	EJERCICIO	IMPORTE
I.E.S.CLARA CAMPOAMOR	2012	7.200,00
I.E.S JUAN DE AREJULA	2012	5.227,20

Asimismo, pongo en su conocimiento las inversiones realizadas en los centros del municipio referenciado en la iniciativa por parte de la Agencia Pública Andaluza para la Educación a través del anexo adjunto.

Sevilla, 21 de julio de 2016.
La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000983, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las nuevas especialidades en conservatorios de música

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María de la O Redondo Calvillo, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 258, de 28 de junio de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 25 de julio de 2016

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le traslado a su señoría la respuesta correspondiente.

La exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos, en todos los niveles educativos es un principio fundamental de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, que se traduce en la amplia oferta educativa que ofrece la Comunidad Autónoma de Andalucía cada curso escolar.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y Profesionales de Música y en el de los Conservatorios Profesionales de Danza, las enseñanzas existentes en dichos centros podrán modificarse por Orden de la Consejería competente en materia de educación en función de la planificación de las mismas.

La optimización de los recursos sin merma de la calidad de las enseñanzas ofertadas hace necesario ampliar y actualizar la oferta de enseñanzas de música y de danza en determinados centros.

Para establecer la oferta anual de las enseñanzas artísticas de música y de danza se han aplicado, entre otros, los siguientes criterios generales para la planificación de las mismas al objeto de garantizar la total transparencia y legalidad del procedimiento, así como una distribución homogénea de la oferta educativa en la red de conservatorios elementales y profesionales de música y de danza de titularidad de la Junta de Andalucía:

A) La capacidad de los conservatorios al objeto de no sobredimensionarlos para garantizar una adecuada atención al alumnado en condiciones de calidad.

B) Mantener las especialidades ya autorizadas garantizando al alumnado matriculado el derecho a permanecer escolarizado en el mismo conservatorio en el siguiente curso escolar. El citado derecho será efectivo exclusivamente dentro de cada enseñanza, instrumento o especialidad.

C) Mantener el estado actual de la plantilla orgánica del profesorado existente de las distintas especialidades de música y de danza, sin que ningún profesor o profesora pueda ser objeto de desplazamiento por insuficiencia horaria.

D) Garantizar que todo instrumento musical o especialidad de danza autorizada tenga oferta de alguna plaza escolar o grupo en el primer curso de las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza.

E) Priorizar la autorización de especialidades musicales tendentes a completar la orquesta, frente a instrumentos aislados.

F) Implantar nuevas especialidades donde no hay correlación de acceso de enseñanzas profesionales a superiores.

G) Ajustar la oferta de enseñanzas en aquellos conservatorios elementales que tienen continuidad en enseñanzas profesionales en un solo conservatorio profesional en la provincia.

Además, se ha tenido en cuenta la regularización jurídica de anteriores autorizaciones que no habían sido publicadas oficialmente en *BOJA* para su inscripción en el Registro de Centros Docentes, así como las consignaciones presupuestarias existentes y el principio de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Sevilla, 21 de julio de 2016.
La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000991, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la privatización de la atención al alumnado con necesidades educativas especiales

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 258, de 28 de junio de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 29 de julio de 2016

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior, y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le traslado la respuesta correspondiente.

En Andalucía la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación ha permitido que el sistema educativo andaluz cuente con una respuesta adecuada a las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado proporcionando los recursos y apoyos necesarios para lograr el máximo desarrollo posible de las capacidades de dicho alumnado en el marco de una escuela inclusiva.

Por su parte, el Decreto 147/2002, de 14 de mayo, sienta las bases y establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales (en adelante, NEE) asociadas a sus capacidades personales y la Orden de 19 de septiembre de 2002, regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización. Estas dos disposiciones, desarrollo normativo de la citada ley, sustentan la toma de decisiones en relación con la detección, identificación, evaluación, escolarización y respuesta educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo al que se refiere la normativa vigente en el ámbito estatal y autonómico.

En este sentido, las Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, determinan y concretan el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

En este contexto normativo, la atención educativa que recibe el alumnado con NEE, vendrá determinada en su informe de evaluación psicopedagógica, que contemplará el conjunto de medidas tanto generales como específicas y la propuesta de recursos generales y específicos que conforman su atención educativa, y en el dictamen de escolarización, que recogerá la propuesta de atención específica y la modalidad de escolarización.

Las modalidades de escolarización suponen la organización de la atención específica (medidas específicas y recursos específicos) según el grado de intensidad de las adaptaciones, ayudas y apoyos y el emplazamiento escolar para proporcionar al alumno o alumna la respuesta educativa más ajustada a sus NEE y que

garantice su escolarización en las condiciones más favorables para el mismo y alcanzar, dentro del sistema educativo, los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos y alumnas.

En este sentido, las medidas específicas de atención a la diversidad dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con NEE, que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales se refieren a las diferentes propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares de tratamiento personalizado para que el alumnado con NEE pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades. Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se distinguen dos tipos:

a) Medidas específicas de carácter educativo:

- Adaptaciones de Acceso (AAC)
- Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS)
- Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS)
- Programas Específicos (PE)

b) Medidas de carácter asistencial:

- Ayuda en la alimentación
- Ayuda en el desplazamiento
- Ayuda en el control postural en sedestación
- Transporte escolar adaptado
- Asistencia en el control de esfínteres
- Asistencia en el uso del WC
- Asistencia en la higiene y aseo personal
- Vigilancia
- Supervisión especializada

Al mismo tiempo, los centros docentes podrán disponer de recursos personales específicos para la atención educativa adecuada al alumnado con NEE. Dentro de estos recursos personales específicos, se puede distinguir entre:

a) Profesorado especializado:

- Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica.
- Profesorado especialista en Audición y Lenguaje.
- Profesorado especialista en Audición y Lenguaje con Lengua de Signos.
- Profesorado del Equipo de apoyo a ciegos o discapacitados visuales.
- Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica en USMIJ.
- Profesorado de Apoyo Curricular alumnado discapacidad auditiva y motórica en ESO.

Uno de los principios fundamentales del sistema educativo andaluz es la equidad del sistema educativo, teniendo por objeto garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, las condiciones que permitan su aprendizaje y ejercicio y la inclusión educativa de todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el sistema educativo. La inclusión educativa significa un cambio de modelo mental, de procedimientos y estrategias sociales, económicas y de la política educativa, que debe ser sostenido y promovido continuamente. Todo este proceso de cambio social requiere invertir en la educación de las personas, en el desarrollo de las capacidades de cada alumna y alumno, en los principales agentes que

intervienen y en promover una mayor participación familiar, profesional y del alumnado para nutrir el proceso continuo de cambio.

La escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se rige por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización, personalización de la enseñanza y coordinación interadministrativa. Con objeto de proporcionar la respuesta educativa adecuada, este alumnado puede escolarizarse en aquellos centros que dispongan de recursos específicos que resulten de difícil generalización. Además, se favorece la adopción, entre otras, de medidas organizativas flexibles y la disminución de la relación numérica alumnado-profesorado, en función de las características del mismo y de los centros.

Hay que destacar que más del 90% de nuestra población escolar con necesidades educativas especiales está escolarizada en centros ordinarios, siendo el porcentaje restante atendido en los 58 centros educativos de los que dispone la red de centros específicos de educación especial sostenidos con fondos públicos. Los centros docentes que atienden alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo disponen de los medios, de los avances técnicos y de los recursos específicos que permiten garantizar la escolarización de este alumnado en condiciones adecuadas. Estos centros reciben, asimismo, una atención preferente de los servicios de apoyo a la educación.

La atención al alumnado con necesidades educativas especiales, debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial en educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria, corresponde al profesorado y, en su caso, a otros profesionales con la debida cualificación.

Con carácter general, los centros docentes cuentan con profesionales especialistas en la atención al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y problemas de conducta que, en el presente curso escolar 2015/16, son los que se recogen en el documento que se adjunta, donde se detallan los recursos, unidades y alumnado de educación especial de cada una de las provincias andaluzas.

Sevilla, 26 de julio de 2016.
La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín

Anexo 10-16/PE-000991

CENTRO	ALUMNADO										UNIDADES										RECURSOS										OCU	
	NEE	EEE	NM	AL	COM	DIA	ACI	EEE	TEA	EEL	ALE	ALI	PTV	FPB	EDU	Fpub	CONT	AL	SG	Dir	PT	Dir	PTV	FPB	AL	PT						
Centros de Almería	369	822	849	2426	2068	3116	757	147	23	156	19	62	3	2	34	67	61	106	7	8	399	29	1	1	81	329						
Centros de Cádiz	520	593	1165	3160	2600	3728	933	131	28	284	17	147	7	4	26	87	165	209	12	12	586	79	8	2	147	468						
Centros de Córdoba	409	3822	771	2260	1461	3290	996	110	14	192	7	127	4	6	28	66	100	175	12	14	416	37	3	5	120	309						
Centros de Granada	485	4270	772	3133	2778	4830	1357	140	16	230	7	94	4	4	33	81	103	144	14	6	476	43	0	2	98	378						
Centros de Huelva	288	2746	686	1824	1439	2392	909	50	9	139	0	84	4	2	17	80	92	108	2	3	271	32	4	0	72	219						
Centros de Jaén	399	2824	528	1777	1091	1908	870	116	16	183	6	52	0	2	10	73	94	95	21	3	402	33	0	2	55	307						
Centros de Málaga	615	8716	1768	6179	2135	6245	2105	162	19	301	9	179	9	15	52	106	132	230	13	9	670	47	7	8	165	510						
Centros de Sevilla	789	12944	2140	6138	3479	7494	2072	224	43	483	6	204	7	4	74	166	157	270	6	9	966	79	6	4	220	750						

ALUMNADO

NEE: ANEAE DE NECESIDAD EDUCATIVA ESPECIAL
 COM: ANEAE DE COMPENSATORIA
 DIA: ANEAE DIFICULTADES APRENDIZAJE
 ACI: ANEAE ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES
 EEE: ANEAE NEE EN AULA ESPECIFICA
 NM: ANEAE DIS CON NECESIDAD DE MONITOR
 AL: ANEAE CON NECESIDAD DE AL

UNIDADES

EEE: EDUCACION ESPECIAL ESPECIFICA
 TEA:: EEE DE ATUSIMO
 EEI: APOYO INTEGRACION
 ALE: AUDICION Y LENGUAJE ESPECIFICA
 ALI: AUDICION Y LENGUAJE INTEGRACION
 PTV: PROGRAMA TRANSICION VIDA ADULTA Y LABORAL
 FPB: PROGRAMA ESPECIFICO DE FPB

RECURSOS

EDU: EDUCADOR DE DISMINUIDO
 Fpub: MONITOR EE FUNCIOIN PUBLICA-LABORAL
 Cont: MONITOR EE CONTRATADO ISE-LABORAL
 AL: MAESTRO AUDICION Y LENGUAJE
 SG:
 PT: MAESTRO PEDAGOGIA TERAPEUTICA
 DIR: CON CARGO DIRECTIVO
 PTV: PT O ALEN PTV.A.L.
 FPB: PT O ALEN PROGRAMA ESPECIFICO DE F.P.B.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000996, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la construcción del nuevo IES de Maracena, en Granada

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 263, de 5 de julio de 2016
Contestada por la Consejera de Educación
Orden de publicación de 29 de julio de 2016*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente se informa lo siguiente:

En el municipio de Maracena de la provincia de Granada se tiene en programación la construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria en este municipio, de tipología D3 y con código provisional 18009109, encontrándose a la fecha de redacción del presente informe en Fase de Programación de Necesidades y su Fuente de Financiación en Planificación.

Una vez se culmine la fase anterior de esta actuación, desde la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE) se procederá a la redacción del proyecto, tras lo cual, desde la misma APAE se podrán establecer los plazos de ejecución de esta construcción.

Recordarle a su señoría que en febrero de 2016 comenzaron las obras de construcción de un nuevo colegio en Maracena de tipología C1, es decir, con una línea de educación infantil y otra de primaria, aunque el proyecto final contempla la futura creación de un centro tipo C3, con un total de tres líneas. Esta actuación cuenta con un presupuesto de 1.909.592,90 y supondrá la creación de 225 nuevas plazas escolares para el alumnado de 3 a 12 años.

En tanto, para dar respuesta a los incrementos en la escolarización de Secundaria, en los últimos años no se han instalado aularios prefabricados en el municipio, sino que se ha optado por ir adecuando y ampliando los espacios docentes del instituto existente en la localidad, el IES Manuel de Falla. En concreto, en 2013, con una inversión de 273.825,32 euros, se construyó un nuevo gimnasio y se dividió una sala para obtener tres nuevas aulas. Asimismo, en el curso 2015/16 se destinaron 66.563,59 euros a la creación de otras tres nuevas aulas en el instituto mediante el cerramiento de un poche existente.

En los próximos meses, dentro de las obras de escolarización de verano para el próximo curso 2016/17, se acometerá una nueva actuación valorada en unos 45.000 euros que permitirá generar dos nuevas aulas grandes y otras dos pequeñas.

Sevilla, 26 de julio de 2016.
La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-16/PE-000997, respuesta a la Pregunta escrita relativa al bilingüismo en el CEIP La Viña de Cúllar Vega, en Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Francisca Carazo Villalonga, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 263, de 5 de julio de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 29 de julio de 2016

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente:

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le indico a su señoría que es la segunda iniciativa que usted formula interesándose por un CEIP que no existe. En la iniciativa 10-16/PE-000905 ya le decía en la respuesta que no existe en nuestra Comunidad Autónoma ningún centro educativo con la denominación “CEIP La Viña”, por lo que se entiende que la iniciativa parlamentaria hace referencia a la Escuela Infantil “La Viña”, cuya oferta educativa, como su propia denominación indica, consiste en el segundo ciclo de educación infantil.

En relación con la implantación del bilingüismo en los centros docentes públicos, conviene aclarar que, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aquellos que pueden ser autorizados como bilingües deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 7 de la antecitada Orden.

Actualmente, en la Escuela Infantil por la que usted se interesa dichos requisitos no se cumplen y de lo que se informó a la Escuela Infantil mediante escrito con fecha de registro de salida de la Delegación Territorial de 19 de noviembre de 2015.

No obstante lo anteriormente expuesto, dado que han de ser los propios centros docentes quienes, en virtud de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, de forma autónoma y no sujeta a convocatoria, han de optar por la programación e implementación del programa, desde la Delegación Territorial se les instaba a que formularan nuevamente su petición, más adelante, por si la misma pudiera ser considerada.

Nuestro sistema educativo tiene, al amparo de la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, el objetivo de generalizar el acceso progresivo de los centros a planes y programas educativos considerados de importancia estratégica, entre los que se encuentran los proyectos educativos bilingües, considerando que este programa, supone una apuesta firme de la Administración andaluza por potenciar la enseñanza de las lenguas a través de determinadas asignaturas, tal y como viene haciéndose desde el inicio de su andadura en 2005. En este

sentido, la implementación del bilingüismo y del plurilingüismo en Andalucía durante sus diez años de vida ha contribuido a la mejora en los centros educativos en los que se desarrolla, tanto en lo concerniente a la práctica y en las cualificaciones docentes (cambios metodológicos, mejora de los niveles lingüísticos del profesorado), como en el alumnado.

La apuesta del Gobierno andaluz queda patente asimismo en el aumento tanto del número de centros, que en Granada ha pasado de 12 centros públicos en 2005 a 120 centros públicos en el curso escolar 2016-2017, como de líneas bilingües, ya que en los antiguos centros de Secciones bilingües se viene ampliando el número de líneas hasta ofertar enseñanza bilingüe para todo el alumnado en una escuela inclusiva para todos y para todas. Esperamos que el alumnado de la Escuela Infantil La Viña pueda beneficiarse de estas enseñanzas una vez se den las condiciones y se formule la petición por el propio centro educativo en los plazos y fechas establecidos.

Sevilla, 26 de julio de 2016.
La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-000999, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los problemas en la línea telefónica y wifi en el CEIP Tomasa Pinilla de Guadalcazín

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 263, de 5 de julio de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 29 de julio de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: 10-16/PE-000999 Y DESDE LA 10-16/PE-001002 A LA 10-16/PE-001005

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende de los informes que remite el órgano directivo competente se comunica lo siguiente:

En el *BOJA*, número 76 de 22 de abril de 2016, se publicó la licitación realizada por la Agencia Pública Andaluza de Educación, de la siguiente obra: "Obras de reforma, mejora y modernización: Mejora estructura en el CEIP Tomasa Pinilla de Guadalcazín: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Esta obra cuenta con un precio de licitación de 89.945,34 euros y con las mismas se espera atender a todas las cuestiones planteadas en las iniciativas referenciadas. Tales como:

- Mejora estructural de las soleras en edificio de primaria.
- Reparación estructural de pilares en otro edificio de la sede de primaria.
- Solución a presión insuficiente en aseos de aula de la sede de primaria.
- Mejora estructural del forjado de planta primera del edificio de infantil.
- Mejora del estado de los cerramientos del edificio de infantil.

Con esta intervención se procederá a demoler la solera de las tres aulas clausuradas que presentan asentamientos y se ejecutará una nueva que cumpla con las buenas prácticas constructivas. Asimismo, se reparará el forjado que está situado encima del aseo de infantil afectado.

Respecto a la adaptación a la normativa de seguridad y evacuación del centro, desde APAE, informan de que las obras de construcción de la zona cubierta señalada en la iniciativa se ejecutaron en el año 2014, junto a otras labores de mejora y modernización del centro, en el marco del Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (Plan OLA), cumpliendo obviamente toda la normativa de aplicación.

Con una inversión en obra de 143.143 euros, se llevó a cabo en la sede de Primaria la reparación de la cubierta del salón de usos múltiples, la renovación completa de dos aseos y la construcción de un nuevo porche y rampas de acceso al edificio. En la sede de Infantil se sustituyó la cubierta del edificio, se repararon filtraciones en el porche y se renovaron los aseos del edificio. La intervención abordó también la colocación de rejas en los huecos de las ventanas de la primera planta.

En lo que respecta al resto de los espacios del colegio a los que hace referencia el diputado, éstos cumplen la normativa de evacuación vigente en el momento de su construcción.

En lo que respecta a los problemas de conectividad telefónica y de internet señalados es preciso resaltar que el CEIP Tomasa Pinilla está incluido como uno de los centros a actuar en virtud del Convenio suscrito el 11 de diciembre de 2015 entre la Junta de Andalucía, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Entidad Pública Red.es, para la extensión del acceso a la banda ancha ultrarrápida de los centros docentes españoles.

Sevilla, 26 de julio de 2016.
La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001002, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las obras de refuerzo de cimentación y rehabilitación de aulas TIC en el CEIP Tomasa Pinilla, en Guadalcazín, Jerez

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 263, de 5 de julio de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 29 de julio de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: 10-16/PE-000999 Y DESDE LA 10-16/PE-001002 A LA 10-16/PE-001005

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende de los informes que remite el órgano directivo competente se comunica lo siguiente:

En el *BOJA*, número 76 de 22 de abril de 2016, se publicó la licitación realizada por la Agencia Pública Andaluza de Educación, de la siguiente obra: "Obras de reforma, mejora y modernización: Mejora estructura en el CEIP Tomasa Pinilla de Guadalcazín: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Esta obra cuenta con un precio de licitación de 89.945,34 euros y con las mismas se espera atender a todas las cuestiones planteadas en las iniciativas referenciadas. Tales como:

- Mejora estructural de las soleras en edificio de primaria.
- Reparación estructural de pilares en otro edificio de la sede de primaria.
- Solución a presión insuficiente en aseos de aula de la sede de primaria.
- Mejora estructural del forjado de planta primera del edificio de infantil.
- Mejora del estado de los cerramientos del edificio de infantil.

Con esta intervención se procederá a demoler la solera de las tres aulas clausuradas que presentan asentamientos y se ejecutará una nueva que cumpla con las buenas prácticas constructivas. Asimismo, se reparará el forjado que está situado encima del aseo de infantil afectado.

Respecto a la adaptación a la normativa de seguridad y evacuación del centro, desde APAE, informan de que las obras de construcción de la zona cubierta señalada en la iniciativa se ejecutaron en el año 2014, junto a otras labores de mejora y modernización del centro, en el marco del Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (Plan OLA), cumpliendo obviamente toda la normativa de aplicación.

Con una inversión en obra de 143.143 euros, se llevó a cabo en la sede de Primaria la reparación de la cubierta del salón de usos múltiples, la renovación completa de dos aseos y la construcción de un nuevo porche y rampas de acceso al edificio. En la sede de Infantil se sustituyó la cubierta del edificio, se repararon filtraciones en el porche y se renovaron los aseos del edificio. La intervención abordó también la colocación de rejas en los huecos de las ventanas de la primera planta.

En lo que respecta al resto de los espacios del colegio a los que hace referencia el diputado, éstos cumplen la normativa de evacuación vigente en el momento de su construcción.

En lo que respecta a los problemas de conectividad telefónica y de internet señalados es preciso resaltar que el CEIP Tomasa Pinilla está incluido como uno de los centros a actuar en virtud del Convenio suscrito el 11 de diciembre de 2015 entre la Junta de Andalucía, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Entidad Pública Red.es, para la extensión del acceso a la banda ancha ultrarrápida de los centros docentes españoles.

Sevilla, 26 de julio de 2016.
La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001003, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las obras de sustitución de la cubierta del aseo clausurado en el edificio de infantil del CEIP Tomasa Pinilla en las instalaciones ubicadas en la calle Feria de Guadalcaén, en Jerez de la Frontera

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 263, de 5 de julio de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 29 de julio de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: 10-16/PE-000999 Y DESDE LA 10-16/PE-001002 A LA 10-16/PE-001005

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende de los informes que remite el órgano directivo competente se comunica lo siguiente:

En el *BOJA*, número 76 de 22 de abril de 2016, se publicó la licitación realizada por la Agencia Pública Andaluza de Educación, de la siguiente obra: "Obras de reforma, mejora y modernización: Mejora estructura en el CEIP Tomasa Pinilla de Guadalcaén: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Esta obra cuenta con un precio de licitación de 89.945,34 euros y con las mismas se espera atender a todas las cuestiones planteadas en las iniciativas referenciadas. Tales como:

- Mejora estructural de las soleras en edificio de primaria.
- Reparación estructural de pilares en otro edificio de la sede de primaria.
- Solución a presión insuficiente en aseos de aula de la sede de primaria.
- Mejora estructural del forjado de planta primera del edificio de infantil.
- Mejora del estado de los cerramientos del edificio de infantil.

Con esta intervención se procederá a demoler la solera de las tres aulas clausuradas que presentan asentamientos y se ejecutará una nueva que cumpla con las buenas prácticas constructivas. Asimismo, se reparará el forjado que está situado encima del aseo de infantil afectado.

Respecto a la adaptación a la normativa de seguridad y evacuación del centro, desde APAE, informan de que las obras de construcción de la zona cubierta señalada en la iniciativa se ejecutaron en el año 2014, junto a otras labores de mejora y modernización del centro, en el marco del Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (Plan OLA), cumpliendo obviamente toda la normativa de aplicación.

Con una inversión en obra de 143.143 euros, se llevó a cabo en la sede de Primaria la reparación de la cubierta del salón de usos múltiples, la renovación completa de dos aseos y la construcción de un nuevo porche y rampas de acceso al edificio. En la sede de Infantil se sustituyó la cubierta del edificio, se repararon filtraciones en el porche y se renovaron los aseos del edificio. La intervención abordó también la colocación de rejas en los huecos de las ventanas de la primera planta.

En lo que respecta al resto de los espacios del colegio a los que hace referencia el diputado, éstos cumplen la normativa de evacuación vigente en el momento de su construcción.

En lo que respecta a los problemas de conectividad telefónica y de internet señalados es preciso resaltar que el CEIP Tomasa Pinilla está incluido como uno de los centros a actuar en virtud del Convenio suscrito el 11 de diciembre de 2015 entre la Junta de Andalucía, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Entidad Pública Red.es, para la extensión del acceso a la banda ancha ultrarrápida de los centros docentes españoles.

Sevilla, 26 de julio de 2016.
La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001004, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la adaptación a la normativa de seguridad y evacuación en las instalaciones del CEIP Tomasa Pinilla, en Guadalcazín, Jerez

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 263, de 5 de julio de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 29 de julio de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: 10-16/PE-000999 Y DESDE LA 10-16/PE-001002 A LA 10-16/PE-001005

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende de los informes que remite el órgano directivo competente se comunica lo siguiente:

En el *BOJA*, número 76 de 22 de abril de 2016, se publicó la licitación realizada por la Agencia Pública Andaluza de Educación, de la siguiente obra: "Obras de reforma, mejora y modernización: Mejora estructura en el CEIP Tomasa Pinilla de Guadalcazín: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Esta obra cuenta con un precio de licitación de 89.945,34 euros y con las mismas se espera atender a todas las cuestiones planteadas en las iniciativas referenciadas. Tales como:

- Mejora estructural de las soleras en edificio de primaria.
- Reparación estructural de pilares en otro edificio de la sede de primaria.
- Solución a presión insuficiente en aseos de aula de la sede de primaria.
- Mejora estructural del forjado de planta primera del edificio de infantil.
- Mejora del estado de los cerramientos del edificio de infantil.

Con esta intervención se procederá a demoler la solera de las tres aulas clausuradas que presentan asentamientos y se ejecutará una nueva que cumpla con las buenas prácticas constructivas. Asimismo, se reparará el forjado que está situado encima del aseo de infantil afectado.

Respecto a la adaptación a la normativa de seguridad y evacuación del centro, desde APAE, informan de que las obras de construcción de la zona cubierta señalada en la iniciativa se ejecutaron en el año 2014, junto a otras labores de mejora y modernización del centro, en el marco del Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (Plan OLA), cumpliendo obviamente toda la normativa de aplicación.

Con una inversión en obra de 143.143 euros, se llevó a cabo en la sede de Primaria la reparación de la cubierta del salón de usos múltiples, la renovación completa de dos aseos y la construcción de un nuevo porche y rampas de acceso al edificio. En la sede de Infantil se sustituyó la cubierta del edificio, se repararon filtraciones en el porche y se renovaron los aseos del edificio. La intervención abordó también la colocación de rejas en los huecos de las ventanas de la primera planta.

En lo que respecta al resto de los espacios del colegio a los que hace referencia el diputado, éstos cumplen la normativa de evacuación vigente en el momento de su construcción.

En lo que respecta a los problemas de conectividad telefónica y de internet señalados es preciso resaltar que el CEIP Tomasa Pinilla está incluido como uno de los centros a actuar en virtud del Convenio suscrito el 11 de diciembre de 2015 entre la Junta de Andalucía, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Entidad Pública Red.es, para la extensión del acceso a la banda ancha ultrarrápida de los centros docentes españoles.

Sevilla, 26 de julio de 2016.
La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001005, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las obras de adaptación y recogida de aguas pluviales en el patio infantil del CEIP Tomasa Pinilla, en Guadalcazín

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 263, de 5 de julio de 2016

Contestada por la Consejera de Educación

Orden de publicación de 29 de julio de 2016

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES: 10-16/PE-000999 Y DESDE LA 10-16/PE-001002 A LA 10-16/PE-001005

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende de los informes que remite el órgano directivo competente se comunica lo siguiente:

En el *BOJA*, número 76 de 22 de abril de 2016, se publicó la licitación realizada por la Agencia Pública Andaluza de Educación, de la siguiente obra: "Obras de reforma, mejora y modernización: Mejora estructura en el CEIP Tomasa Pinilla de Guadalcazín: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Esta obra cuenta con un precio de licitación de 89.945,34 euros y con las mismas se espera atender a todas las cuestiones planteadas en las iniciativas referenciadas. Tales como:

- Mejora estructural de las soleras en edificio de primaria.
- Reparación estructural de pilares en otro edificio de la sede de primaria.
- Solución a presión insuficiente en aseos de aulario de la sede de primaria.
- Mejora estructural del forjado de planta primera del edificio de infantil.
- Mejora del estado de los cerramientos del edificio de infantil.

Con esta intervención se procederá a demoler la solera de las tres aulas clausuradas que presentan asentamientos y se ejecutará una nueva que cumpla con las buenas prácticas constructivas. Asimismo, se reparará el forjado que está situado encima del aseo de infantil afectado.

Respecto a la adaptación a la normativa de seguridad y evacuación del centro, desde APAE, informan de que las obras de construcción de la zona cubierta señalada en la iniciativa se ejecutaron en el año 2014, junto a otras labores de mejora y modernización del centro, en el marco del Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (Plan OLA), cumpliendo obviamente toda la normativa de aplicación.

Con una inversión en obra de 143.143 euros, se llevó a cabo en la sede de Primaria la reparación de la cubierta del salón de usos múltiples, la renovación completa de dos aseos y la construcción de un nuevo porche y rampas de acceso al edificio. En la sede de Infantil se sustituyó la cubierta del edificio, se repararon filtraciones en el porche y se renovaron los aseos del edificio. La intervención abordó también la colocación de rejas en los huecos de las ventanas de la primera planta.

En lo que respecta al resto de los espacios del colegio a los que hace referencia el diputado, éstos cumplen la normativa de evacuación vigente en el momento de su construcción.

En lo que respecta a los problemas de conectividad telefónica y de internet señalados es preciso resaltar que el CEIP Tomasa Pinilla está incluido como uno de los centros a actuar en virtud del Convenio suscrito el 11 de diciembre de 2015 entre la Junta de Andalucía, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Entidad Pública Red.es, para la extensión del acceso a la banda ancha ultrarrápida de los centros docentes españoles.

Sevilla, 26 de julio de 2016.
La Consejera de Educación,
Adelaida de la Calle Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001008, respuesta a la Pregunta escrita relativa al seguimiento de medidas de los informes de actuación derivados del control especial de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo, ejercicios 2009/2012

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Patricia del Pozo Fernández y Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 263, de 5 de julio de 2016

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 29 de julio de 2016

En contestación a la iniciativa parlamentaria 10-16/PE-001008, formulada por las diputadas doña Patricia del Pozo Fernández y doña Teresa Ruiz-Sillero Bernal, relativa al seguimiento de medidas de los informes de actuación derivados del control especial de subvenciones de FPE 2009/12, se informa que dicha cuestión ya fue respondida por esta Consejería en la Comisión de Hacienda y Administración Pública el pasado 18 de febrero (Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía, número 137). Por lo que se remite a dicha respuesta oral, de acuerdo con lo previsto en el artículo 164.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 2016.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001017, respuesta a la Pregunta escrita relativa al abono de la deuda a la Asociación de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 263, de 5 de julio de 2016

Contestada por la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Orden de publicación de 29 de julio de 2016

En respuesta a la pregunta formulada, relativa al abono de las deudas contraídas con las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) le informo que para la ejecución de Programas Nacionales de Erradicación de Enfermedades Animales se han pagado 2.281.592,45 euros para el año 2014 y 2.804.657,07 en el año 2015. Con respecto a la ejecución de otros programas sanitarios, para el año 2014 el importe de ayuda es de 2.801.560,86 euros estando su trámite pendiente de resolución y en fase de revisión de la justificación del gasto la correspondiente al año 2015.

27 de julio de 2016.

La Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,
María del Carmen Ortiz Rivas.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-16/PE-001020, respuesta a la Pregunta escrita relativa al seguimiento de las medidas de informe de actuación relativo al Servicio Andaluz de Empleo

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 263, de 5 de julio de 2016

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 29 de julio de 2016

En contestación a la iniciativa parlamentaria 10-16/PE-001020, formulada por los diputados don Manuel Andrés González Rivera y don Miguel Ángel Torrico Pozuelo, relativa al seguimiento de las medidas del informe de actuación correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo, se informa que dicha cuestión ya fue respondida por esta Consejera en la Comisión de Hacienda y Administración Pública el pasado 18 de febrero (Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía, número 137). Por lo que se remite a dicha respuesta oral, de acuerdo con lo previsto en el artículo 164.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 2016.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
María Jesús Montero Cuadrado.

